

Código de Conducta



El Distrito Escolar de Halton tiene como objetivo crear un enfoque escolar integral para generar entornos de aprendizaje seguros, solidarios, igualitarios e inclusivos mediante la adopción de un Código de Conducta que promueva el respeto, la cortesía, la responsabilidad y la excelencia académica; también que establezca pautas de comportamiento claras para todos los miembros de la comunidad escolar. La meta es fomentar un ambiente escolar positivo donde todos los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad se sientan seguros, incluidos y aceptados. El Distrito Escolar ayuda a todos los alumnos para que puedan desarrollar relaciones saludables, tomen buenas decisiones, continúen con su aprendizaje y alcancen el éxito académico.

De conformidad con el Código de Derechos Humanos de Ontario, la *Ley de Salud y Seguridad Laboral*, PPM número 128, y las Políticas de Seguridad y Aceptación Escolar.

Junio de 2021

Pautas de comportamiento

Ciudadanos respetuosos, civilizados y responsables

Todos los miembros de la comunidad escolar deben:

- Respetar todas las leyes federales, provinciales y municipales y cumplir con todas ellas.
- Demostrar honestidad e integridad.
- Respetar las diferencias en las personas, las ideas y las opiniones.
- Tratar a los demás con dignidad y respeto siempre, en especial cuando existan desacuerdos.
- Respetar y tratar bien a los demás, sin importar su raza, su genealogía, lugar de origen, color, origen étnico, ciudadanía, religión, género, orientación sexual, edad o discapacidad.
- Respetar los derechos de los demás.
- Cuidar las instalaciones de la escuela y los objetos de los otros alumnos.
- Tomar las medidas adecuadas con respecto a los que necesiten ayuda.
- De haber conflictos, consultar con el personal escolar para resolverlos de forma pacífica.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar, en especial a las autoridades.
- Respetar las necesidades de los demás para fomentar un entorno que favorezca el aprendizaje y la enseñanza, como ser al asegurar que los dispositivos móviles solo se usen con objetivos educativos o para tareas permitidas durante las clases.
- No insultar a los profesores ni a las autoridades.

Seguridad

Todos los miembros de la comunidad escolar no deben:

- Involucrarse en conductas intimidatorias, como ser el acoso cibernético o *cyberbullying*.
- Acosar sexualmente a nadie.
- Traficar armas o drogas ilegales.
- Suministrar alcohol o cánnabis a los menores.
- Perpetrar robos.
- Poseer armas de ningún tipo, como ser armas de fuego.
- Usar objetos para amenazar o intimidar a los demás.
- Causar daños a otras personas con cualquier tipo de objeto.
- Poseer o estar bajo los efectos del alcohol, el cánnabis o de drogas ilegales o suministrárselos a los demás.
- Infligir daño físico en los demás o alentar a otros alumnos a causarlo.
- Involucrarse en delitos de odio y otros tipos de comportamientos motivados por el odio o por la parcialidad.
- Cometer actos de vandalismo que dañen las instalaciones escolares o las dependencias que forman parte de las instalaciones de la escuela.

Un responsabilidad compartida

Cuando los estudiantes, el personal y los padres o tutores actúan en conjunto se crean entornos escolares seguros, solidarios, igualitarios e inclusivos. Esto genera un impacto formidable en el ambiente escolar. Cada parte colabora para establecer un medio positivo donde todos se sientan seguros, incluidos y aceptados.

Así se fomentan las interacciones y los comportamientos positivos.

Responsabilidades de los estudiantes:

- Practicar la honestidad y la integridad.
- Practicar el autocontrol y la autodisciplina.
- Abstenerse de traer objetos a la escuela que atenten contra la seguridad de los demás.
- Abstenerse de traer a la escuela tabaco, cánnabis, alcohol u otros productos o accesorios para vapear (*vaping*).
- Llegar a la escuela con todo preparado, a tiempo y con buena disposición para aprender.
- Involucrarse en la comunidad escolar.
- Mostrar respeto por sí mismo, por los demás y por las instalaciones de la escuela.
- Tratar a los demás con gentileza y dignidad.
- Cumplir con el Código de Vestimenta de la escuela que concuerda con el Código de Vestimenta y la Política de Uniformes del Distrito Escolar.

- Reportar los incidentes de intimidación reales o aparentes a un adulto o al personal de la escuela.
- Reportar cualquier actividad basada en la parcialidad, los prejuicios o el odio a un adulto o al personal de la escuela, tal como lo establece el Protocolo de Lenguaje Discriminatorio y Perjudicial del Distrito HDSB.
- Cumplir con los Procedimientos de Uso Responsable de la Tecnología para la Información y la Comunicación (ICT) con relación al uso de dispositivos electrónicos o móviles en las aulas de clase.

Responsabilidades del personal

- Abordar los incidentes reportados y comunicarlos, según lo prescriben las prácticas escolares de las políticas igualitarias e inclusivas del Distrito Escolar.
- Propiciar un entorno de aprendizaje seguro, solidario, igualitario e inclusivo, sin distracciones.
- Enseñar y fomentar los comportamiento solidarios y de buenos ciudadanos.
- Enseñar la aceptación y el respeto por los demás.
- Promover la comunicación abierta y honesta.
- Ayudar a que los estudiantes alcancen su máximo potencial y desarrollen su sentido de autovaloración.
- Mantener pautas de comportamiento uniformes para todos los estudiantes.
- Reportar y controlar que se cumpla con el Código de Vestimenta de la escuela que concuerda con el Código de Vestimenta y la Política de Uniformes del Distrito Escolar.
- Integrar estrategias de prevención contra la intimidación, medidas anti-opresión y anti-discriminación, así como prácticas para el bienestar, en el currículum de aprendizaje aúlico y en las actividades escolares.
- Notificar a los padres o tutores de los estudiantes que han sido agredidos y hacerles saber quiénes han sido los agresores.
- Dar ayuda a los estudiantes damnificados, a los que han sido testigos de comportamientos perjudiciales y a los agresores.
- Preparar a los estudiantes para que sean ciudadanos plenamente responsables.

Responsabilidades de los padres o tutores:

- Comprender cabalmente el Código de Conducta del Distrito HDSB.
- Alentar y ayudar a sus hijos a cumplir con las pautas de comportamiento.
- Alentar y ayudar a sus hijos a asistir a la escuela de forma regular y a tiempo.
- Interesarse por el desarrollo académico y social de sus hijos.
- Conversar con sus hijos sobre cómo pueden contribuir a que el entorno de la escuela sea más seguro e inclusivo.
- Ser ejemplo o modelo positivo a imitar para sus hijos.
- Ayudar al personal escolar a tratar los asuntos disciplinarios en los que sus hijos se vean involucrados.
- Abstenerse de toda conducta irrespetuosa, entre otras:
 - demandas excesivas en cuanto a reuniones o pedidos de comunicación desmesurados.
 - insultar o hacer comentarios despectivos con respecto al personal escolar.
 - gritarle al personal o proferir improperios en su contra.
 - intimidación o habladurías.

Disciplina progresiva

La Disciplina Progresiva es un enfoque escolar integral que comprende una serie de intervenciones, ayuda y consecuencias que incluyen oportunidades para reforzar el comportamiento positivo y para alentar a los alumnos a que tomen decisiones correctas.

Cuando los estudiantes se comportan de forma inadecuada, se consideran estos factores, antes de aplicar medidas:

- El estudiante en particular y los factores que mitiguen la situación.
- La naturaleza y la gravedad del comportamiento.
- El impacto en el ambiente escolar.
- El impacto en el estudiante agredido.
- Las relaciones con la comunidad escolar.

Actividades que derivan en una posible suspensión:

- Expresar (enviar, escribir o proferir) amenazas para dañar la integridad física de otros.
- Poseer alcohol, drogas ilegales o cánnabis (a menos que el alumno esté autorizado para usarlo con prescripción médica).

- Estar bajo los efectos del alcohol o el cánnabis.
- Insultar a los profesores o a las autoridades de la escuela.
- Cometer actos de vandalismo que dañen las instalaciones escolares o la propiedad que forma parte de las instalaciones de la escuela de dicho alumno.
- Intimidación (*Bullying*) (ya sea física, social, verbal o *cyberbullying*).
- Conducta inadecuada, persistente oposición a la autoridad, conducta injuriosa a la moral de la escuela o hacia el bienestar físico o mental de los demás estudiantes.
- Posesión o uso de explosivos, como ser fuegos artificiales.
- Causar incendios, iniciar falsas alarmas, hacer amenazas de bomba o actos que generen riesgos para los individuos, las dependencias de la escuela o la comunidad.
- Extorsión.
- Acoso.
- Delitos de odio.
- Fumar o vapear en las instalaciones de la escuela.
- Robo.
- Vandalismo en las instalaciones de la escuela o del Distrito Escolar.
- Uso imprudente o peligroso de vehículos (por ej., auto, motocicleta, bicicleta, etc.) en las instalaciones de la escuela.

Actividades que derivan en suspensión y posible expulsión:

- Poseer armas de cualquier tipo, como ser armas de fuego.
- Usar armas para causar daño o para amenazar a las demás personas.
- Atacar de forma física a otros de tal forma que el individuo necesite tratamiento médico.
- Agredir sexualmente a otro estudiante.
- Traficar armas o sustancias prohibidas o ilegales.
- Cometer robo.
- Suministrar alcohol o cánnabis a menores.
- Intimidación, si el alumno ya ha sido suspendido por haberse involucrado en dicha actividad y su presencia constante crea riesgos inaceptables para la seguridad de otros.
- Cualquier otra actividad enumerada en la *Ley de Educación*, apartado 306 (1), basada en la parcialidad, los prejuicios o el odio debido a la raza, el origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad mental o física, la orientación sexual, el género o identidad de género, la expresión de género o por otras razones.
- Actividades que los directores consideren injuriosas a la moral de la escuela o en contra del bienestar físico o mental de los demás.
 - Un patrón de comportamiento tan inadecuado que la presencia constante del estudiante sea perjudicial para el aprendizaje efectivo o el entorno de trabajo de los demás alumnos.
 - Actividades en las que el alumno se haya involucrado, dentro o fuera de las instalaciones escolares, en las que la presencia constante de dicho estudiante cree riesgos para el bienestar físico o mental de otros, en la escuela o en el Distrito.
 - Actividades en las que el alumno se haya involucrado, dentro o fuera de las instalaciones escolares, que hayan causado un gran perjuicio a las instalaciones del Distrito o a los bienes que están o estaban en sus dependencias.

Factores atenuantes que deben considerarse:

- ¿Tiene el estudiante la capacidad suficiente como para controlar su comportamiento?
- ¿Tiene el estudiante la capacidad suficiente como para entender cuáles serían las consecuencias predecibles de su comportamiento?
- La presencia constante de este estudiante en particular, ¿crea riesgos inaceptables para la seguridad de los demás?
- ¿Ya se ha usado un enfoque de disciplina progresiva con ese alumno?
- La conducta inapropiada del alumno, ¿está relacionada con el acoso a un estudiante en particular debido a su raza, color, origen étnico, lugar de origen, religión, creencias, discapacidad, género o identidad de género, orientación sexual u con hostigamiento por otras razones?
- ¿Afectan las consecuencias la continuidad escolar del alumno?
- ¿Fue la edad del estudiante uno de los factores determinantes?
- Para los estudiantes con un Plan de Educación Individual (IEP) o con discapacidades:
 - ¿Es el comportamiento un rasgo de tal discapacidad física o del desarrollo?
 - ¿Se han tomado las medidas correspondientes en cuanto a la adaptación?
 - ¿Agravarán las consecuencias el comportamiento o la conducta?